CONTRATO Nº: 35/2019.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Directora General de Administración y Finanzas, Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL,** con Cédula de Identidad **Nº: 603.957,** facultada a dictar actos administrativo en representación del Ministro Secretario Ejecutivo, por Resolución SENAD N° 085/2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **TEST INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ.**, con **RUC 2292560-0,** domiciliada en la calle 14 de Abril N° 3255 c/ Paraíso, de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléf.: (021) 553407, representada para este acto por el **Señor DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, con Cédula de Identidad **N°: 2.292.560**, en carácter de representante, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CIRCUITO CERRADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación por Contratación Directa Nº 08/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CIRCUITO CERRADO" con ID. 358874.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(g) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS.
(h) Certificado de cumplimiento tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Objeto de Gasto 540 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestario vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID. Nº: 358874.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa N° 09/2019 con ID N° 358874 para la ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CIRCUITO CERRADO, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución Administrativa SENAD Nº 425/2019, de fecha 14 junio de 2019.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA Incluido)
1	**46171619-9999**	**Instalación del Sistema de circuito cerrado de video vigilancia - BASE DE OPERACIONES**	Unidad	UNIDAD	**1**				**23.896.540**
1.1		Grabador NVR IR 16 canales	Unidad	UNIDAD	1	Hikvision	China	2.724.740	2.724.740
1.2		Cámara IP interior	Unidad	UNIDAD	6	Hikvision	China	462.000	2.772.000
1.3		Cámara IP exterior	Unidad	UNIDAD	10	Hikvision	China	462.000	4.620.000
1.4		Cable UTP cat. 6	Unidad	CAJA	4	VCP	China	812.000	3.248.000
1.5		Conectores RJ45	Unidad	UNIDAD	100	VCP	China	4.600	460.000
1.6		Switch Poe	Unidad	UNIDAD	2	Trendnet	USA	1.143.400	2.286.800
1.7		Monitor TV de 32" con entrada VGA y HDMI	Unidad	UNIDAD	1	JAM	China	1.610.000	1.610.000
1.8		Monitor TV de 42" con entrada VGA y HDMI	Unidad	UNIDAD	2	JAM	China	2.300.000	4.600.000
1.9		UPS de 650 va	Unidad	UNIDAD	1	VCP	China	415.000	415.000
1.10		Rack	Unidad	UNIDAD	2	VCP	China	580.000	1.160.000
2	**46171619-9999**	**Instalación del Sistema de circuito cerrado de video vigilancia - REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO**	Unidad	UNIDAD	**1**				**16.868.540**
2.1		Grabador NVR IR 16 canales	Unidad	UNIDAD	1	Hikvision	China	2.724.740	2.724.740
2.2		Cámara IP interior	Unidad	UNIDAD	5	Hikvision	China	462.000	2.310.000
2.3		Cámara IP exterior	Unidad	UNIDAD	7	Hikvision	China	462.000	3.234.000
2.4		Cable UTP cat. 6	Unidad	CAJA	4	VCP	China	812.000	3.248.000
2.5		Conectores RJ45	Unidad	UNIDAD	100	VCP	China	4.600	460.000
2.6		Switch Poe	Unidad	UNIDAD	2	Trendnet	USA	1.143.400	2.286.800
2.7		Monitor TV de 32" con entrada VGA y HDMI Monitor TV de 32" con entrada VGA y HDMI	Unidad	UNIDAD	1	JAM	China	1.610.000	1.610.000
2.8		UPS de 650 va	Unidad	UNIDAD	1	VCP	China	415.000	415.000
2.9		Rack	Unidad	UNIDAD	1	VCP	China	580.000	580.000
								Precio Total Gs.	**40.765.080**

El precio total del presente Contrato es la suma de **Gs. 40.765.080** (Guaraníes Cuarenta Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Ochenta) I.V.A. Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES ó SERVICIOS.

Los bienes o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ÏTEM 01: Edificio SENAD

– Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. de la Victoria – TEL. (021) 559-248 y el ÏTEM 02: Ciudad de Pedro Juan Caballero, en un plazo de 15 (quince) días calendario posterior a la comunicación de la orden de servicio que será emitida por la Dirección Administrativa de la SENAD.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección General de Administración y Finanzas, através de la Dirección Administrativa.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, con la presentación de una **Declaración Jurada.**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 28 días del mes de junio del año 2019.

.....	.....
Sr. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	***Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL***
Representante	***Directora General de Administración y Finanzas***
TEST INGENIERIA	***SENAD***

TES Ingeniería Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería